

A todas las organizaciones de la Sociedad Civil Apoyo humanitario a Venezuela - Terremotos de junio 2026

Ante la emergencia provocada por los recientes terremotos en Venezuela, reiteramos nuestra solidaridad con las personas y comunidades afectadas.

Si su organización desea apoyar esta causa, considere las siguientes alternativas:

- **Difundir campañas** de organismos humanitarios con presencia y capacidad de respuesta en las zonas afectadas.
- **Invitar a las personas interesadas a donar directamente** a organismos internacionales o entidades legalmente facultadas para realizar ayuda humanitaria internacional.
- **Compartir información confiable** sobre mecanismos oficiales y organizaciones especializadas que canalicen la ayuda de manera transparente.

La finalidad humanitaria es plenamente legítima y valiosa, pero si su organización considera participar en un esquema de apoyo internacional, es recomendable obtener previamente asesoría especializada. Actuar fuera del marco jurídico y fiscal puede generar observaciones de la autoridad fiscal e incluso poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la autorización para recibir donativos deducibles.

Para más información, pueden consultar el Flash informativo 2026-6 de la firma **Chevez Ruiz Zamarripa** sobre las Limitaciones para canalizar apoyos humanitarios a Venezuela por parte de donatarias autorizadas: [**IR AL DOCUMENTO**](#)